

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1761/22

### AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de julio de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Herradón de Pinares, 28 de julio de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.